



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 3668/j

CONSTITUCION, 22 JUN. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 05.12.2008 y el Decreto Alcaldicio N° 3577/R que asume como Alcalde Titular y el Decreto Exento N° 4826/R del 07/12/12 que asume como Alcalde Titula

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 33 de fecha 08-07-2014 de la Sra. Mariana Letelier López que solicita fondo a rendir por un valor de \$ 100.000.-, con el fin de comprar materiales de oficina y otros del Programa "Ficha Protección Social".

DECRETO :

PRIMERO : **APRUEBESE**, Reintegro por la suma de \$ 100.000.- (Cien mil, pesos) a nombre de Mariana Letelier López Rut 11.932.149-2

SEGUNDO: **GIRESE**, el reintegro de la cuenta N° 114.05.03.014.009 "Ficha Protección Social" por \$100.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL
2. SECRETARIA MUNICIPAL
3. CONTROL INTERNO
4. DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA MUNICIPAL

CVG/PCB/AVS/CAS/LIV/SSO